



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** SONZINI ASTUDILLO / EX-2021-00371223

---

VISTO:

Que la Ordenanza HCS N° 06/08 establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de Noviembre de 2021 se reunió virtualmente el Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área Clínica Quirúrgica designado por Resolución HCS N° 261/2021 y Resolución HCD N° 167/2021;

Que el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Dr. SONZINI ASTUDILLO, PABLO EUGENIO en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva con calificación SATISFACTORIO;

Que se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2022, aprobó el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente: ÁREA CLINICA QUIRURGICA.

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Sr. Dr. SONZINI ASTUDILLO, PABLO EUGENIO (Leg.27265), en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de Cirugía II de la Unidad Hospitalaria de Cirugía N°2 del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 28 de Septiembre del 2021 y por el período reglamentario de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 3º: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

na.